ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE SUMINISTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

OBJETO: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS."

- **PLAZO Y VALOR:** El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación hasta agotar presupuesto, o hasta el 20 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra. Se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar por el servicio requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

I. Obligaciones Específicas:

1. Suministrar productos de excelente calidad, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
2. Realizar la entrega de los productos de manera parcial, de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del albergue municipal. La anterior obligación debe ser cumplida teniendo en cuenta que es un contrato a monto agotable, y que la entidad no tiene conocimiento de las cantidades a gastar de manera mensual, pues el pedido depende de la cantidad de perros (adultos y/o cachorros) y felinos (adultos y/o cachorros) que se encuentren en el albergue.
3. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la entidad y presentadas en la propuesta.
4. Prestar el servicio en las condiciones pactadas y garantizar que los insumos, sean de excelente calidad y marcas registradas.
5. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado de equipos, bodega por el tiempo necesario y demás bienes, de ser necesario.
7. Mantener durante la ejecución del contrato el precio final ofertado.
8. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
9. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
10. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
11. Garantizar la puntualidad en la entrega del suministro, de acuerdo con lo establecido por el supervisor de la entidad.
12. Entregar el suministro de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, para lo cual debe tener en cuenta que el contrato se realiza bajo la modalidad de monto agotable.

Nota: En caso de que los productos suministrados no cuenten con la calidad exigida, serán devueltos al proveedor.

Obligaciones Generales:

- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
- El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
- Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

1. (ESTUDIO DEL MERCADO):

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

a. Análisis de la oferta:

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial, el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que, se considera, tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANT.	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3	PROMEDIO

1	Alimento concentrado para perros adultos. Bulto x 30 kilos.	1	$146.000	$152.000	$142.000	$146.666,66
2	Alimento concentrado para cachorros Bulto x 30 kilos	1	$153.000	$157.000	$150.000	$153.333,33
3	Alimento concentrado para gatos. Bulto x 8 kilos	1	$100.000	$105.000	$92.000	$99.000

a. Análisis de la demanda:

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC-053-2023	2023	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO N027 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017das	$10.045.000,
MC-037-2024	2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PARA CANINOS Y FELINOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL COSO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS	$10.000.000,

I. Consultas SECOP:

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC 107-2022	Antioquia: Alcaldía Abejorral	2022	*COMPRA DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS CANINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL*	*$6,218,593*
MC-022-2023	Valle del Cauca: Alcaldía Obando	2023	*SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD Y COMPRA DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES MAYORES Y MENORES, COMO ACCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.*	*$11,727,156*

SMC-34-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	2024	*SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTO PARA CANINOS Y FELINOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.*	*$19.995.250,00*

En virtud de lo anterior y acorde con las necesidades ya expuestas para garantizar el funcionamiento del centro de bienestar animal o coso municipal, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar por el servicio requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

Los presentes estudios del mercado se expiden a los catorce (14) días del mes de abril del 2026

ORIGINAL FIRMADO

_____

JEISON ARIAS RÍOS [1]
Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

[1]**Proyectó:** *Edwin Camilo Ospina Gallego*
Revisó: Danny Vélez Osorio
Aprobó: *Jeison Arias Ríos*